



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 058 -2022-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 28 NOV 2022

VISTO:

Oficio N° 0122-2022-SEMSAC/GAF-TIC del 25 de Noviembre del 2022, emitido el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del visto el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita que se le nombre como responsable del Software Público de la empresa estatal Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada – SEMAN PERÚ SAC;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), definiéndolo como la plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformar lo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo establece que el Software Público Peruano es aquel software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración Pública, cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal de dicha entidad para soportar sus procesos o servicios, es financiado con fondos públicos, y puede ser puesto a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo una licencia abierta;

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo dispone que el Titular de la entidad debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad;

Que, de acuerdo a lo expuesto y a fin de garantizar la correcta administración del Software del Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad



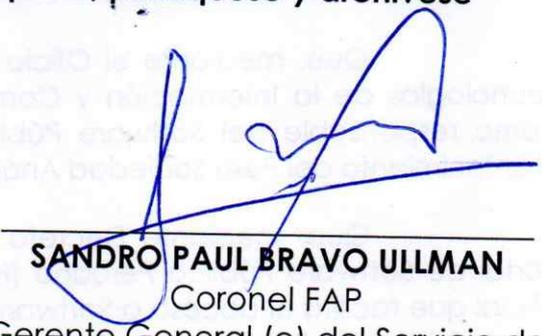
Anónima Cerrada – SEMAN PERÚ SAC y tomando en consideración la propuesta efectuada por el Departamento de Tecnologías de la Información y comunicaciones y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a la designación del Funcionario Responsable del Software de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Señor Pablo Roberto Huertas Espíritu, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como responsable del Software de la empresa estatal Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada SEMAN PERÚ SAC.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la empresa estatal SEMAN PERÚ SAC, así como notificar al funcionario designado.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese



SANDRO PAUL BRAVO ULLMAN

Coronel FAP

Gerente General (e) del Servicio de
Mantenimiento del Perú SAC

